



Naciones Unidas

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

**Informe acerca de su tercer período de sesiones
(15 de marzo de 2002 y 26 de mayo a 6 de junio de 2003)**

**Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2003
Suplemento No. 22**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2003
Suplemento No. 22

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

**Informe acerca de su tercer período de sesiones
(15 de marzo de 2002 y 26 de mayo a 6 de junio de 2003)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2003

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su tercer período de sesiones del 26 de mayo al 6 de junio de 2003 en Ginebra. El Foro alcanzó un acuerdo sobre la composición, el mandato, el calendario y la presentación de informes de tres grupos especiales de expertos, que se ocuparían de los temas siguientes: i) criterios y mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes; ii) financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales; y iii) estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques, cuestión que quedó pendiente en el segundo período de sesiones del Foro.

El Foro adoptó decisiones normativas sobre la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques respecto de: i) los aspectos económicos de los bosques; ii) la salud y la productividad de los bosques; y iii) la conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras. Tras acoger con beneplácito las iniciativas referentes a la aplicación de las propuestas de acción, el Foro instó a los países, a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y a los grupos principales a proseguir sus esfuerzos por aplicar dichas propuestas. El Foro también adoptó decisiones sobre: i) el aumento de la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas; ii) el fortalecimiento de la secretaría; iii) el formato de los informes voluntarios; y iv) la utilización del Fondo Fiduciario para sufragar las dietas de los representantes de los países en desarrollo y los países de economía en transición.

El Foro mantuvo un diálogo interactivo de múltiples interesados con los grupos principales, las delegaciones gubernamentales y las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales. Este año el Foro organizó asimismo dos mesas redondas, sobre los temas siguientes: i) aspectos económicos de los bosques; y ii) procesos e iniciativas regionales.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1	4
A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo	1	4
Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques		4
B. Proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo	2	5
Proyecto de decisión I. Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques		5
Proyecto de decisión II. Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su tercer período de sesiones y programa provisional de su cuarto período de sesiones		5
Proyecto de decisión III. Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos		6
C. Resoluciones del Foro que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social.	3	16
Resolución 3/1. Aspectos económicos de los bosques		16
Resolución 3/2. Salud y productividad de los bosques.		18
Resolución 3/3. Conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras.		20
Resolución 3/4. Aumento de la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas		23
Resolución 3/5. Fortalecimiento de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques		26
D. Decisiones del Foro que se señalan a la atención del Consejo	4	27
Decisión 3/1. Acreditación de organizaciones intergubernamentales		27
Decisión 3/2. Formato de los informes voluntarios presentados al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su cuarto período de sesiones		27
Decisión 3/3. Documentación examinada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su tercer período de sesiones		28
II. Organización del período de sesiones.	5–21	29
A. Apertura y duración del período de sesiones.	5–8	29
B. Asistencia.	9–16	29
C. Elección de la Mesa.	17	30

D.	Aprobación del programa	18	30
E.	Documentación	19	31
F.	Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes ...	20	32
G.	Acreditación de organizaciones intergubernamentales	21	32
III.	Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	22–39	33
IV.	Temas comunes para los períodos de sesiones	40–73	36
V.	Otros asuntos	74–81	46
VI.	Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones del Foro	82	47
VII.	Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro	83	48
VIII.	Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones	84	49
Anexo			
	Lista de documentos		50

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Proyecto de resolución

Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2000/35, en particular el párrafo 4, en que se establece el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como órgano subsidiario del Consejo integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados, con una participación plena y en condiciones de igualdad,

Recordando también el párrafo 6 de la misma resolución, en que se invita a que se aporten contribuciones extrapresupuestarias de carácter voluntario para financiar la participación de representantes de países en desarrollo que no sean miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en los períodos de sesiones del Foro y de sus órganos subsidiarios,

Recordando además el párrafo 16 de la misma resolución, en que se hace un llamamiento a los gobiernos de los donantes interesados, a las instituciones financieras y a otras organizaciones para que aporten contribuciones financieras de carácter voluntario a un fondo fiduciario a fin de facilitar la continuación de la labor del Foro y su secretaría,

Tomando nota del informe presentado por la secretaría en su tercer período de sesiones sobre la situación de la secretaría y de las opiniones expresadas por muchos países sobre la necesidad de que se incremente la participación de los Estados Miembros que son países en desarrollo, países menos adelantados o países de economía en transición en los períodos de sesiones del Foro,

Observando que el Fondo Fiduciario es un recurso importante para realizar actividades en apoyo de la labor del Foro y conseguir que aumente la participación de los representantes de países en desarrollo, países menos adelantados, y países de economía en transición, así como de los expertos de esos países, en los períodos de sesiones del Foro, las iniciativas de los países y los grupos especiales de expertos,

Agradeciendo las contribuciones extrapresupuestarias de carácter voluntario efectuadas por varios gobiernos donantes al Fondo Fiduciario para apoyar al Foro y a su Secretaría, y reconociendo la necesidad de recursos adicionales,

1. *Invita* a los gobiernos donantes, las instituciones y otras organizaciones a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario;

2. *Decide* que el Fondo Fiduciario podrá prestar apoyo a los participantes de países en desarrollo, dando prioridad a los países menos adelantados, así como a los

países de economía en transición, para sufragar gastos de viaje y dietas con los fondos destinados a tal fin.

B. Proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo

2. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo Económico y Social, teniendo presente el apartado i) del párrafo 4 de su resolución 2000/35, decide que el cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se celebrará en Ginebra del 3 al 14 de mayo de 2004.

Proyecto de decisión II

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su tercer período de sesiones y programa provisional de su cuarto período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su tercer período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro, que se reproduce a continuación.

Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Situación de la secretaría.
4. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y del plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:
 - a) Progresos alcanzados en la aplicación:
 - i) Conocimientos tradicionales sobre los bosques;
 - ii) Conocimientos científicos sobre los bosques;
 - iii) Aspectos sociales y culturales de los bosques;
 - iv) Supervisión, evaluación y presentación de informes, conceptos, terminología y definiciones;
 - v) Criterios e indicadores relativos a la ordenación sostenible de los bosques.

- b) Medios de aplicación (financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y fomento de la capacidad para la ordenación sostenible de los bosques) como cuestión intersectorial, considerada en el contexto de los subtemas 4 a) i) a v) *supra*.
- 5. Temas comunes para los períodos de sesiones:
 - a) Diálogo entre las distintas partes interesadas;
 - b) Aumento de la cooperación;
 - c) Experiencia adquirida en los países;
 - d) Nuevas cuestiones relativas a la ejecución en los países;
 - e) Labor entre períodos de sesiones;
 - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes;
 - g) Promoción de la participación pública;
 - h) Programas forestales nacionales;
 - i) Comercio;
 - j) Entorno propicio.
 - 6. Otros asuntos.
 - 7. Fecha y lugar de celebración del quinto período de sesiones del Foro.
 - 8. Programa provisional del quinto período de sesiones del Foro.
 - 9. Aprobación del informe del Foro sobre su cuarto período de sesiones.

Proyecto de decisión III

Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos

El Consejo Económico y Social, teniendo presente el apartado k) del párrafo 4 de su resolución 2000/35 y recordando el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques aprobado por el Foro en su resolución 1/1, en particular los párrafos 23 y 24:

- a) *Decide* establecer tres grupos especiales de expertos para que apoyen la labor del Foro, según se especifica en el anexo de la presente decisión;
- b) *Invita* a cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas a que presenten a la Secretaría la candidatura de seis expertos nacionales para el grupo especial de expertos sobre los criterios y mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes, y otros seis expertos nacionales para el grupo especial de expertos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, a más tardar el 15 de septiembre de 2003;
- c) *Invita* a los Estados miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a que presenten a la Secretaría la candidatura de un experto nacional para el grupo especial de expertos sobre un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques, a más tardar el 31 de marzo de 2004;

d) *Decide* que, a fin de garantizar la eficacia, la transparencia y la consideración equilibrada de toda la gama de opiniones, deberán realizarse los preparativos siguientes para la reunión del grupo especial de expertos encargado de hacer un examen con miras a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques:

- i) Presentación de información factual y técnica, por ejemplo información actualizada sobre los actuales instrumentos y procesos regionales e internacionales de carácter vinculante y no vinculante relacionados con los bosques y sobre los demás acuerdos y organizaciones pertinentes, en particular los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y los convenios y procesos regionales;
- ii) Recopilación de los avances conseguidos y los elementos catalizadores y obstáculos hallados por los Estados miembros y las organizaciones pertenecientes a la Asociación de colaboración en cuestiones forestales al aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y las decisiones y resoluciones de los períodos de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
- iii) Presentación y descripción detallada de una serie de opciones, incluidas sus modalidades jurídicas, financieras e institucionales.

Se invita a los Estados miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a que presenten sus opiniones sobre los incisos i), ii) y iii) *supra*. Se invita a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que faciliten información sobre los incisos i) y ii) *supra*. Las opiniones y la información deberán proporcionarse a la secretaría del Foro a más tardar el 31 de enero de 2004.

Por su parte, la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recopilará las opiniones presentadas por los Estados miembros y la información proporcionada por los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales en preparación de la reunión del grupo especial de expertos.

La Mesa del cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques mantendrá informados a los Estados miembros sobre la marcha de la preparación de la documentación destinada al grupo especial de expertos. La Mesa mantendrá consultas con los Estados miembros celebrando en Nueva York una reunión oficiosa de un día de duración inmediatamente después de una reunión de la Mesa previa al cuarto período de sesiones del Foro.

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recibirá, en su cuarto período de sesiones, una nota informativa sobre la marcha de la preparación de la documentación de la reunión del grupo especial de expertos. Esta nota no estará sujeta a debate ni a negociación en el Foro.

La documentación oficial que habrá de examinar el grupo especial de expertos se pondrá a disposición de los países 60 días antes de la reunión del grupo especial de expertos.

Anexo

A

Grupo especial de expertos sobre los criterios y mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes

Ámbito y programa de trabajo

1. El grupo especial de expertos proporcionará asesoramiento científico y técnico al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con los criterios y mecanismos que se aplicarán en los trabajos del Foro sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes. Llevará a cabo su labor en el contexto de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social y de las resoluciones pertinentes aprobadas por el Foro en sus períodos de sesiones, y también examinará, entre otras cosas, las propuestas de acción conexas del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) y los resultados de los períodos de sesiones del Foro, incluidos sus informes.

Tareas

2. Para la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB y sobre los avances hacia la ordenación sostenible de los bosques, el grupo especial de expertos:

a) Evaluará los requisitos en materia de presentación de informes establecidos en los convenios, convenciones, procesos, instrumentos y organizaciones internacionales pertinentes, a fin de determinar los puntos fuertes y débiles y las duplicaciones en los procesos de presentación de informes, teniendo en cuenta la labor realizada al respecto por los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales;

b) Evaluará los procesos de supervisión y evaluación establecidos en los convenios, convenciones, procesos, instrumentos y organizaciones internacionales relacionados con los bosques, a fin de determinar los puntos fuertes y débiles y las duplicaciones, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales;

c) Propondrá los medios oportunos para que el Foro supervise y evalúe los progresos, a partir de:

i) Los informes presentados voluntariamente por los países sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB;

ii) Los informes presentados voluntariamente por los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y otras organizaciones y procesos internacionales y regionales pertinentes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB;

iii) Los trabajos en curso sobre los criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques que se realicen en los planos nacional, regional e internacional;

iv) La información y los datos disponibles, así como los sistemas y estructuras de presentación de informes existentes;

- d) Propondrá un modelo para la presentación voluntaria de informes al Foro;
- e) Recomendará opciones para aprovechar los informes presentados en los períodos de sesiones del Foro a fin de determinar las tendencias existentes y la experiencia adquirida;
- f) Elaborará recomendaciones sobre el fomento de la capacidad de los países, incluido el incremento de los recursos destinados a tal fin, para supervisar, evaluar y presentar informes, tomando en consideración las necesidades especiales de los países en desarrollo.

3. Al ejecutar estas tareas, el grupo especial de expertos tendrá en cuenta los resultados de las actividades realizadas entre períodos de sesiones por los países, las organizaciones y los procesos internacionales y regionales en relación con la supervisión, la evaluación y la presentación de informes. Sus informes estarán disponibles como contribución a los debates que se desarrollen en el Foro sobre las iniciativas emprendidas por países y organizaciones en relación con el presente mandato. En su caso, el grupo especial de expertos tendrá también en cuenta los resultados de la labor realizada por los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales sobre los conceptos, la terminología y las definiciones relacionadas con los bosques.

Composición y participación

4. El grupo especial de expertos estará integrado por 30 expertos designados por los gobiernos, seis de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas.

5. Los expertos designados por los gobiernos tendrán una competencia científica y técnica reconocida en materia de supervisión, evaluación y presentación de informes, y conocerán las deliberaciones intergubernamentales sobre política forestal del GIB, el FIB y el Foro.

6. Los representantes de los Estados miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques podrán participar en los dos primeros días de la reunión del grupo especial de expertos y asistir en calidad de observadores a los tres últimos días de la reunión.

7. Se invitará a la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que haga aportaciones científicas y técnicas a la labor del grupo especial de expertos para apoyar su labor en calidad de recurso.

8. Las organizaciones intergubernamentales y los representantes de los grupos principales que tengan los conocimientos especializados pertinentes podrán participar en la reunión, de acuerdo con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y con las prácticas establecidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el GIB y el FIB. También podrán ser invitados a hacer contribuciones científicas y técnicas.

Gastos de viaje

9. Si el presupuesto lo permite, se pagarán gastos de viaje y dietas según la escala de las Naciones Unidas a cada uno de los expertos designados por los gobiernos, concediéndose prioridad a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, así como a los países de economía en transición.

Mesa

10. En la reunión del grupo especial de expertos se elegirá al presidente del grupo entre los expertos designados por los gobiernos.

Duración de los trabajos

11. El grupo especial de expertos iniciará sus trabajos después del tercer período de sesiones del Foro y los concluirá al menos tres meses antes del cuarto período de sesiones del Foro.

Reunión

12. El grupo especial de expertos celebrará una reunión de cinco días de duración como máximo antes del fin de 2003. Además, utilizará medios electrónicos de comunicación en la mayor medida posible. La reunión del grupo especial de expertos se organizará en una sede de las Naciones Unidas que disponga de servicios de reuniones, preferiblemente en Nueva York, tomando en consideración la relación costo-eficacia. En la medida de lo posible, el grupo especial de expertos celebrará su reunión inmediatamente antes o después de la reunión del grupo especial de expertos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.

Propuestas y recomendaciones que deberá examinar el Foro

13. El grupo especial de expertos presentará por consenso sus propuestas y recomendaciones. A falta de consenso, los informes del grupo especial de expertos reflejarán cabalmente la diversidad de las opiniones expresadas.

Informes

14. El grupo especial de expertos preparará su informe, teniendo en cuenta las opiniones de todos los participantes y las contribuciones recibidas, y lo presentará al Foro en su cuarto período de sesiones para su examen. En el informe se especificarán los principales resultados de la labor del grupo especial de expertos, incluidas las propuestas y recomendaciones que posteriormente examinará el Foro.

Secretaría

15. La secretaría del Foro actuará como secretaría del grupo especial de expertos, con el apoyo de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales.

B

Grupo especial de expertos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

Ámbito y programa de trabajo

16. El grupo especial de expertos proporcionará asesoramiento científico y técnico al Foro para sus trabajos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. El grupo llevará a cabo su labor en el contexto de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social y de las resoluciones pertinentes aprobadas por el Foro en sus períodos de sesiones y también examinará, entre otras cosas, las propuestas de acción conexas del GIB y el FIB y los resultados de los períodos de sesiones del Foro, incluidos sus informes.

Tareas

17. El grupo especial de expertos llevará a cabo las siguientes tareas específicas en materia de financiación:

Financiación

a) Examinar las anteriores iniciativas en materia de financiación, incluidas las recomendaciones de los seminarios de Croydon, Oslo y Pretoria, así como las propuestas de acción pertinentes del GIB y el FIB y los documentos de antecedentes y estrategia de los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales;

b) Evaluar la función y la situación de la asistencia oficial para el desarrollo dirigida a la ordenación sostenible de los bosques y buscar la manera de aumentar su disponibilidad y su eficacia; en ese contexto, encontrar posibles medios de potenciar los esfuerzos de los países desarrollados por cumplir sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo;

c) Examinar la eficacia de la actual financiación internacional de la ordenación sostenible de los bosques, incluidos sus métodos y mecanismos, analizar las oportunidades, las deficiencias a nivel nacional, las limitaciones y las prioridades de los donantes y de los beneficiarios, así como la contribución de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a la financiación de la ordenación sostenible de los bosques; proponer medidas para aumentar la eficacia de esa financiación a fin de fomentar un entorno propicio tanto en el plano nacional como en el internacional y atraer más recursos financieros de todas las fuentes;

d) Explorar el potencial de los planteamientos nuevos e innovadores con miras a atraer más recursos financieros para la ordenación sostenible de los bosques; mantener debates y presentar propuestas sobre la posibilidad de hacer un mayor uso de esos planteamientos para satisfacer la necesidad de recursos financieros para financiar la ordenación sostenible de los bosques, en particular a través de programas forestales nacionales o de procesos equivalentes;

e) Evaluar las experiencias de los países en la movilización de recursos financieros para apoyar la ordenación sostenible de los bosques; a ese respecto, determinar las lagunas, las posibilidades y las limitaciones de las fuentes de financiación y los mecanismos financieros actuales para conseguir la ordenación sostenible de los bosques; asimismo, proponer medios para incrementar, utilizar y movilizar con mayor eficacia los recursos financieros nacionales e internacionales;

f) Evaluar y examinar la función del sector privado en la financiación de la ordenación sostenible de los bosques; a ese respecto, recomendar medidas para fomentar un entorno que propicie la inversión privada en la ordenación sostenible de los bosques, tanto en el plano nacional como en el internacional, y estimular el aumento de las corrientes de recursos privados hacia el sector forestal, en particular en los países en desarrollo y los países de economía en transición.

18. El grupo especial de expertos llevará a cabo las siguientes tareas específicas en materia de transferencia de tecnologías ecológicamente racionales:

Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

a) Examinar y evaluar las iniciativas existentes respecto de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la difusión de conocimientos para

promover la ordenación sostenible de los bosques entre los países, sectores y partes interesadas, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Norte-Norte y Sur-Sur y los programas de los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales. Ello incluiría el análisis de los incentivos que promueven y los obstáculos que dificultan la transferencia de tecnologías forestales ecológicamente racionales entre los países y dentro de ellos, particularmente en los países en desarrollo y los países de economía en transición, tanto en el sector público como en el privado;

b) Recomendar criterios para mejorar la transferencia de tecnologías forestales ecológicamente racionales. La recomendación puede incluir la aplicación de diversos instrumentos normativos, como las condiciones favorables y preferenciales, las asociaciones entre el sector público y el sector privado y la cooperación en la investigación, así como el fomento de la capacidad de utilizar y aplicar las tecnologías ecológicamente racionales en uso o en desarrollo, incluida la detección remota.

Composición y participación

19. El grupo especial de expertos estará integrado por 30 expertos designados por los gobiernos, seis de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas.

20. Los expertos designados por los gobiernos tendrán una competencia científica y técnica reconocida en materia de financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y conocerán las deliberaciones intergubernamentales sobre política forestal del GIB, el FIB y el Foro.

21. Los representantes de los Estados miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques podrán participar en los dos primeros días de la reunión del grupo especial de expertos y asistir en calidad de observadores a los tres últimos días de la reunión.

22. Se invitará a la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que haga aportaciones científicas y técnicas a la labor del grupo especial de expertos para apoyar la labor del grupo en calidad de recurso.

23. Las organizaciones intergubernamentales y los representantes de los grupos principales que tengan los conocimientos especializados pertinentes podrán participar en la reunión, de acuerdo con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y con las prácticas establecidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el GIB y el FIB. También podrán ser invitados a hacer contribuciones científicas y técnicas.

Gastos de viaje

24. Si el presupuesto lo permite, se pagarán gastos de viaje y dietas según la escala de las Naciones Unidas a cada uno de los expertos designados por los gobiernos, concediéndose prioridad a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, así como a los países de economía en transición.

Mesa

25. En la reunión del grupo especial de expertos se elegirá al presidente del grupo entre los expertos designados por los gobiernos.

Duración de los trabajos

26. El grupo especial de expertos iniciará sus trabajos después del tercer período de sesiones del Foro y los concluirá al menos tres meses antes del cuarto período de sesiones del Foro.

Reunión

27. El grupo especial de expertos celebrará una reunión de cinco días de duración como máximo antes del fin de 2003. Además, utilizará medios electrónicos de comunicación en la mayor medida posible. La reunión del grupo especial de expertos se organizará en una sede de las Naciones Unidas que disponga de servicios de reuniones, preferiblemente en Nueva York, tomando en consideración la relación costo-eficacia. En la medida de lo posible, el grupo especial de expertos celebrará su reunión inmediatamente antes o después de la reunión del grupo especial de expertos sobre los criterios y mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes.

Propuestas y recomendaciones que deberá examinar el Foro

28. El grupo especial de expertos presentará por consenso sus propuestas y recomendaciones. A falta de consenso, los informes del grupo especial de expertos reflejarán cabalmente la diversidad de las opiniones expresadas.

Informes

29. El grupo especial de expertos preparará su informe, teniendo en cuenta las opiniones de todos los participantes y las contribuciones recibidas, y lo presentará al Foro en su cuarto período de sesiones para su examen. En el informe se especificarán los principales resultados de la labor del grupo especial de expertos, incluidas las propuestas y recomendaciones que posteriormente examinará el Foro.

Secretaría

30. La secretaría del Foro actuará como secretaría del grupo especial de expertos, con el apoyo de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales.

C

Grupo especial de expertos sobre un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques

Ámbito y programa de trabajo

31. El grupo especial de expertos proporcionará asesoramiento científico y técnico al Foro en relación con sus trabajos sobre un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques. El grupo llevará a cabo su labor en el contexto de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social y de las resoluciones aprobadas por el Foro en sus períodos de sesiones, en particular las referentes a la creación y el ámbito de actividad de los grupos especiales de expertos.

Tareas

32. Los informes de los grupos especiales de expertos sobre los criterios y mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes y sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales servirán de base para la labor de este grupo especial de expertos.

33. El grupo especial de expertos llevará a cabo las siguientes tareas específicas sobre el estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques:

a) Evaluar los actuales procesos e instrumentos regionales e internacionales de carácter vinculante y no vinculante en relación con los bosques; la evaluación incluirá, entre otras cosas, el análisis de las complementariedades, las lagunas y las duplicaciones, teniendo en cuenta la resolución 2/3 del Foro sobre los criterios específicos para examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques;

b) Examinar los informes preparados por los países, según lo establecido en la decisión a la que se adjunta el presente anexo, los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y la secretaría del Foro, y los resultados de los periodos de sesiones del Foro;

c) Examinar otros resultados del acuerdo internacional sobre los bosques, como los esfuerzos de los países por aplicar las propuestas de acción del GIB y el FIB, otros grupos de expertos, las iniciativas de los países y las iniciativas institucionales del Foro y otras iniciativas precedentes de interés, así como la labor en materia de bosques realizada por los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales;

d) Estudiar las experiencias pertinentes de las organizaciones y los acuerdos forestales existentes, incluidos los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y los convenios, convenciones y procesos regionales, prestando especial atención a las complementariedades, lagunas y duplicaciones;

e) Proporcionar al Foro, para su examen en el quinto período de sesiones, una gama equilibrada de opciones respecto del estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques.

Composición y participación

34. El grupo especial de expertos estará integrado por expertos designados por los gobiernos de los Estados miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

35. Los expertos designados por los gobiernos tendrán una competencia científica y técnica reconocida en materia de regímenes forestales y los convenios y convenciones de Río, y conocerán las deliberaciones intergubernamentales sobre política forestal del GIB, el FIB y el Foro.

36. Se invitará a la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que haga aportaciones científicas y técnicas a la labor del grupo especial de expertos para apoyar su labor en calidad de recurso.

37. Las organizaciones intergubernamentales y los representantes de los grupos principales que tengan los conocimientos especializados pertinentes podrán participar

en la reunión, de acuerdo con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y con las prácticas establecidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el GIB y el FIB. También podrán ser invitados a hacer contribuciones científicas y técnicas.

Gastos de viaje

38. Se pagarán gastos de viaje y dietas según la escala de las Naciones Unidas a un experto nacional de cada país en desarrollo, así como a un experto nacional de los países de economía en transición, en la medida máxima en que lo permita el presupuesto y con el complemento de contribuciones extrapresupuestarias de carácter voluntario.

Mesa

39. En la reunión del grupo especial de expertos se elegirá a dos copresidentes del grupo entre los expertos designados por los gobiernos, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado.

Duración de los trabajos

40. El grupo especial de expertos iniciará sus trabajos inmediatamente después del cuarto período de sesiones del Foro y los concluirá al menos tres meses antes del quinto período de sesiones del Foro.

Reunión

41. El grupo especial de expertos celebrará una reunión de cinco días de duración como máximo. Además, utilizará medios electrónicos de comunicación en la mayor medida posible. La reunión del grupo especial de expertos se organizará en una sede de las Naciones Unidas que disponga de servicios de reuniones, preferiblemente en Nueva York, tomando en consideración la relación costo-eficacia.

Propuestas y recomendaciones que deberá examinar el Foro

42. El grupo especial de expertos presentará por consenso sus propuestas y recomendaciones. A falta de consenso, los informes del grupo especial de expertos reflejarán cabalmente la diversidad de las opiniones expresadas.

Informes

43. El grupo especial de expertos adoptará un informe en su reunión y lo presentará al Foro en su quinto período de sesiones. En el informe se especificarán los principales resultados de la labor del grupo especial de expertos, incluidas las propuestas y recomendaciones que posteriormente examinará el Foro.

Secretaría

44. La secretaría del Foro actuará como secretaría del grupo especial de expertos, con el apoyo de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales.

C. Resoluciones del Foro que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

3. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes resoluciones aprobadas por el Foro:

Resolución 3/1 **Aspectos económicos de los bosques**

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Tomando nota del intercambio de opiniones entre los países y los grupos principales que tuvo lugar en su tercer período de sesiones acerca de la labor llevada a cabo por los países para aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) relacionadas con los aspectos económicos de los bosques, en el que se señalaron los avances conseguidos, los obstáculos hallados y la experiencia adquirida.

Destacando las siguientes enseñanzas extraídas del intercambio de experiencias nacionales:

a) La adopción de políticas intersectoriales, tanto a nivel nacional como internacional, es una medida necesaria, dado que las políticas de otros sectores a menudo pueden perjudicar gravemente a la ordenación sostenible de los bosques; las ventajas económicas y de otra índole de la ordenación forestal sostenible deberían incorporarse a las políticas generales de desarrollo;

b) La valoración certera de los bienes y servicios medioambientales que aportan los bosques es fundamental para la ordenación sostenible de los recursos;

c) La tenencia libre y segura de la tierra, la aplicación efectiva de la legislación forestal y la buena gestión son elementos esenciales para la viabilidad económica de la ordenación sostenible de los bosques. Por tanto, los ejemplos y la experiencia adquirida en ese sentido deberían compartirse y utilizarse de manera eficaz;

d) La recopilación y divulgación oportuna y precisa de información sobre la valoración de los bosques, los recursos, la demanda, la oferta y los precios son elementos importantes para el buen funcionamiento y la transparencia de los mercados de los productos derivados de los bosques ordenados de manera sostenible, el apoyo a la toma de decisiones y el fomento de la ordenación sostenible de los bosques;

e) Las inversiones del sector privado en la ordenación sostenible de los bosques son fundamentales porque la financiación pública continúa siendo escasa, especialmente en los países en desarrollo. Las asociaciones entre los gobiernos, el sector privado, las comunidades locales y otros sectores de la sociedad son importantes para la ordenación sostenible de los bosques;

f) Observando que, en las iniciativas de asociación en materia de bosques emprendidas voluntariamente por algunos gobiernos, organizaciones internacionales y grupos principales y anunciadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, incluidas la aplicación de la legislación forestal y la buena gestión de los asuntos forestales, se prestó especial atención a la cuestión de la aplicación de la legislación forestal y la buena gestión de los asuntos forestales, y teniendo en cuenta la decisión pertinente adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones acerca de las iniciativas de asociación en ese sentido;

g) Haciendo hincapié en que, de acuerdo con los compromisos formulados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y con las propuestas de acción del GIB y el FIB, y reconociendo el objetivo común de todos los países de lograr la ordenación sostenible de los bosques y la importancia que los medios de aplicación tienen para lograrlo, es necesario actuar de inmediato a todos los niveles para facilitar la aportación de recursos financieros, la transferencia y el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y el fomento de la capacidad, a fin de contribuir a aplicar las medidas que se enumeran a continuación, especialmente en el caso de los países en desarrollo y los países de economía en transición, para apoyar su labor en pro de la ordenación sostenible de los bosques,

1. *Insta* a los países a que integren, dentro de sus prioridades y capacidades, la gestión sostenible de los bosques en sus estrategias nacionales generales de desarrollo y reducción de la pobreza, en especial mediante los procesos de sus programas forestales nacionales;

2. *Invita* a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que ayuden a los países a aplicar las propuestas de acción pertinentes del GIB y el FIB respecto de la internalización de la totalidad de los costos de los productos madereros y de los sucedáneos de la madera, y a que lleven a cabo un análisis económico y de mercado de sus repercusiones en los costos del desarrollo y la gestión de los bosques y en la ordenación forestal sostenible, así como a crear mecanismos financieros que contribuyan al desarrollo de nuevos mercados para los servicios ambientales como componente destacado de la ordenación sostenible de los bosques;

3. *Exhorta* a los países a que tomen medidas inmediatas respecto del cumplimiento de las leyes nacionales en materia de bosques y del comercio ilícito internacional de productos forestales, incluidos los recursos biológicos forestales, con el apoyo de la comunidad internacional, y a que fomenten la capacidad humana e institucional relativa a la aplicación de la legislación nacional en esos ámbitos;

4. *Invita* a los países a que tomen medidas inmediatas respecto del cumplimiento de las leyes nacionales en materia de bosques, incluso mediante procesos regionales cuando corresponda, teniendo muy presentes sus condiciones y prioridades nacionales;

5. *Alienta* a los países a que creen nuevas asociaciones voluntarias para fomentar las medidas de ordenación sostenible de los bosques, como la Alianza para la protección forestal de la cuenca del río Congo y el Acuerdo de colaboración forestal en Asia, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas al respecto por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones;

6. *Invita* a los países a que participen en los estudios voluntarios de casos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en que se evalúan los datos sobre importaciones y exportaciones, a fin de ayudar a los países a descubrir los fallos y las discrepancias en sus propios sistemas de recopilación de datos y presentación de informes, e invita a la Organización Internacional de las Maderas Tropicales a que presente un informe al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques al terminar esa labor;

7. *Pide* a los países que mejoren el acceso a los mercados de los productos y servicios forestales, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y los países de economía en transición, eliminando las barreras arancelarias

y no arancelarias de manera que se fomenten al mismo tiempo el comercio y la ordenación sostenible de los bosques; es preciso emprender más iniciativas para encontrar nuevos mercados para los servicios ambientales, como componente importante de la ordenación sostenible de los bosques en consonancia con las propuestas de acción pertinentes del GIB y el FIB; alienta a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que realicen actividades relacionadas con los servicios ambientales y los mercados potenciales; y, en ese sentido, toma nota de la labor que están llevando a cabo varios miembros de la Asociación al respecto;

8. *Invita* a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que trabajen, en colaboración con otras, en la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB relativas al sistema voluntario de certificación de la ordenación forestal y el etiquetado voluntario de los productos, con miras a promover la ordenación forestal sostenible sin crear obstáculos innecesarios al comercio internacional, sin discriminación y con transparencia, y ajustándose a los compromisos y obligaciones derivados de los acuerdos multilaterales pertinentes; esa labor debe centrarse en el fomento de la capacidad de los países y no ha de favorecer ni beneficiar a ningún plan concreto de certificación;

9. *Insta* a los países a que incluyan en sus programas forestales nacionales u otros programas marco similares el apoyo a la potenciación de la mujer, el desarrollo de su capacidad empresarial y el fomento de su participación en los procesos de toma de decisiones relacionadas con los bosques a todos los niveles;

10. *Insta* a los países a que promuevan una mayor participación de las comunidades locales e indígenas en la adopción y aplicación de decisiones sobre la ordenación forestal sostenible, y alienta a los países a que respalden una participación de base amplia y el esclarecimiento de la situación de los derechos de propiedad de acuerdo con la legislación nacional;

11. *Alienta* a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y a otros agentes pertinentes a que fomenten la divulgación entre el público de la *Guía de fuentes de financiación para la ordenación sostenible de los bosques* preparada por la Asociación, evalúen en qué medida la *Guía* satisface las necesidades de los usuarios a quienes va dirigida y colaboren entre sí para actualizar y mejorar este importante recurso;

12. *Alienta* a los países y a la comunidad internacional, reconociendo la importancia de considerar las necesidades de las pequeñas y medianas industrias forestales y fomentar su acceso a tecnologías asequibles y ecológicamente racionales, a que apoyen iniciativas concretas en la materia, especialmente en los países en desarrollo y los países de economía en transición.

Resolución 3/2

Salud y productividad de los bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Tomando nota del intercambio de opiniones entre los países y los grupos principales que tuvo lugar en su tercer período de sesiones acerca de la labor llevada a cabo por los países para aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y sobre los nuevos problemas relativos a la salud y la productividad de los bosques, en que se señalaron los avances, los obstáculos y la experiencia adquirida,

Destacando las siguientes enseñanzas extraídas del intercambio de experiencias nacionales:

a) En la salud y la productividad de los bosques influyen diversos factores, como la contaminación del aire y el cambio climático, los incendios, las plagas y las enfermedades, los ciclos del agua, la fragmentación forestal, las especies invasoras foráneas, el pastoreo excesivo y la sequía;

b) Se han logrado avances prometedores a nivel nacional y regional para controlar e intentar solucionar el problema de la contaminación del aire y sus efectos en los bosques;

c) El cambio climático afecta a la salud de los bosques, por lo que puede repercutir negativamente en las comunidades que dependen de ellos, y supone una amenaza grave para, entre otros, los bosques de ecosistemas vulnerables, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las zonas costeras;

d) La ordenación sostenible contribuye a la salud de los bosques y los ecosistemas que son más resistentes a diversos factores negativos;

e) Los programas y estrategias nacionales proactivos de lucha contra los incendios, junto con la colaboración internacional y regional, pueden mejorar la prevención de los incendios forestales y la respuesta a ellos mediante un control eficaz de dichos incendios;

f) La restauración y rehabilitación de los ecosistemas forestales degradados y las medidas para solucionar la fragmentación forestal requieran enfoques integrados y participativos y se benefician de la colaboración intersectorial;

g) Se ha demostrado que la adopción en los programas forestales nacionales de medidas eficaces para mejorar las estrategias de protección de la salud de los bosques y evitar las plagas y las enfermedades, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Organización Mundial del Comercio, ayuda a reducir los brotes y responder a ellos con mayor eficacia;

h) Las especies invasoras foráneas pueden poner en peligro la flora y la fauna autóctonas y afectar a la salud y la productividad forestal, por lo que puede ser beneficioso incluir esa cuestión en los programas forestales nacionales;

i) Las actividades adicionales de investigación, recopilación y análisis de datos, así como de intercambio de información, sobre los factores que afectan a la salud y la productividad de los bosques, pueden contribuir a que se comprendan mucho mejor sus efectos y se fomente la adopción de medidas adecuadas y respuestas tempranas,

1. *Exhorta* a los países a fortalecer la cooperación internacional en los ámbitos de los recursos financieros, la transferencia de tecnología ecológicamente racional y el fomento de la capacidad, en particular para los países en desarrollo y los países de economía en transición, a fin de mantener y mejorar la salud y la productividad de los bosques, entre otros medios, con la incorporación de la ordenación forestal sostenible en sus estrategias de reducción de la pobreza y sus programas nacionales de desarrollo;

2. *Invita* a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y otras organizaciones pertinentes a que faciliten la cooperación regional, intergubernamental e internacional para ayudar a los países que lo soliciten a elaborar

métodos eficaces para determinar y evaluar los factores principales que afectan o amenazan a la salud de los bosques;

3. *Alienta* a los países a que, con el apoyo de las organizaciones regionales, intergubernamentales e internacionales, sigan elaborando medidas preventivas intersectoriales y medidas correctivas que reduzcan los efectos negativos en la salud de los bosques;

4. *Alienta también* a los países a que elaboren, en el marco de sus programas forestales nacionales, estrategias de protección de los bosques para reducir los efectos negativos en su salud y productividad y a que fortalezcan la cooperación intersectorial bilateral, regional e internacional a fin de reforzar el control del movimiento transfronterizo de plagas y enfermedades, así como otros factores, de conformidad con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio;

5. *Alienta asimismo* a los países a que elaboren estrategias de lucha contra los incendios forestales, que pueden abarcar programas comunitarios de prevención y control de incendios, y a que consideren, en ese contexto, las posibilidades de cooperación regional e internacional;

6. *Alienta* a los países a que empleen planteamientos integrados respecto de la salud y la productividad de los bosques en el contexto de la ordenación forestal sostenible, entre otros medios, con el fortalecimiento de la colaboración intersectorial y los programas forestales nacionales de apoyo mutuo y otras estrategias nacionales relativas a los bosques;

7. *Alienta también* a los países y a las organizaciones regionales e internacionales a que sigan recopilando, analizando y divulgando ampliamente datos e información fidedignos sobre la salud de los bosques, fomenten la cooperación internacional y promuevan la investigación en esos ámbitos; el empleo de criterios e indicadores adoptados de forma voluntaria para la ordenación sostenible de los bosques resulta útil en este sentido.

Resolución 3/3

Conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Recordando su resolución 1/1 sobre el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en que se decidió que el tema de la conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras se trataría en el tercer período de sesiones del Foro,

Observando la estrecha relación existente entre la conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras y muchos otros elementos tratados por el Foro, como la salud y la productividad de los bosques y los aspectos económicos de los bosques, en particular el valor económico de los productos y servicios forestales,

Tomando conocimiento del Plan de Aplicación de Johannesburgo aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo del Milenio enunciados en la Declaración del Milenio, en que se presta una mayor atención al papel de los bosques en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito las actividades llevadas a cabo entre períodos de sesiones en apoyo del Foro y, en este sentido, observando los resultados de la Conferencia Internacional sobre la contribución de los criterios e indicadores para el manejo forestal sostenible: el camino a seguir (Ciudad de Guatemala, 3 al 7 de febrero de 2003); la iniciativa de los países sobre la experiencia adquirida en la supervisión y evaluación de la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB, y en la presentación de informes al respecto (Viterbo (Italia), 17 al 20 de marzo de 2003); y la reunión de expertos sobre la función de los bosques plantados en la ordenación forestal sostenible (Wellington (Nueva Zelandia), 25 al 27 de marzo de 2003),

Reconociendo que la conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras requiere la adopción de medidas nacionales y la cooperación internacional,

Tomando nota del fructífero intercambio de opiniones entre los países y los grupos principales que tuvo lugar en su tercer período de sesiones acerca de la labor llevada a cabo por los países para aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y sobre la experiencia adquirida en relación con la conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras,

Destacando, las siguientes enseñanzas extraídas del intercambio de experiencias nacionales:

- a) Conservar la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras significa, entre otras cosas, atender la demanda actual y futura de productos y servicios forestales madereros y no madereros en el marco de la ordenación sostenible de los bosques;
- b) Se ha registrado un desarrollo constante de la labor de planificación del sector forestal a nivel nacional, complementado con la realización de estudios regionales y mundiales de las perspectivas de dicho sector, que ofrecen una información valiosa que puede ayudar a los países a hacer evaluaciones globales y a largo plazo sobre el sector forestal;
- c) Los programas forestales nacionales y otras estrategias nacionales relativas a los bosques constituyen instrumentos útiles para abordar la cuestión de la producción continua de la gama completa de productos y servicios forestales a nivel nacional;
- d) Los criterios e indicadores de ordenación forestal sostenible son marcos útiles para formular políticas y planes nacionales en materia de bosques;
- e) Es necesario que exista una coordinación y colaboración intersectorial a nivel nacional, regional y mundial para tratar la cuestión de la infravaloración de los bosques y lograr una cooperación intersectorial eficaz para la ordenación forestal sostenible;
- f) La ordenación forestal sostenible de todos los tipos de bosques resulta esencial para conservar la cubierta forestal a fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras;
- g) Las plantaciones forestales gestionadas de forma sostenible, incluida su función en la restauración de las tierras degradadas y el aumento de la cubierta forestal, contribuyen a satisfacer las necesidades actuales y futuras de productos y servicios forestales madereros y no madereros;

h) El proceso de predecir las tendencias a largo plazo de los servicios y bienes forestales es especialmente arduo en los países en desarrollo, que a menudo tienen una base de información insuficiente y escasos recursos financieros y capacidades institucionales;

i) La seguridad en la tenencia de tierra y los derechos de propiedad es fundamental para el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales que viven en los bosques y cerca de ellos y son importantes para la conservación de la cubierta forestal;

j) La participación de los grupos principales es importante para la conservación de la cubierta forestal a fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras y, en particular, la participación y la educación de las mujeres y los jóvenes contribuye de forma decisiva a que se pueda mantener la gestión sostenible de los bosques en el futuro;

k) Hay que luchar de forma urgente contra la deforestación y la degradación forestal abordando sus motivos subyacentes,

1. *Exhorta* a los países, a que en el contexto de sus programas nacionales de desarrollo fortalezcan la labor de lucha contra la deforestación y la degradación forestal, al tiempo que reafirma la importancia de la cooperación internacional en los ámbitos de las finanzas, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo;

2. *Alienta* a los países a que, en la medida de sus capacidades, redoblen sus esfuerzos por evaluar las tendencias a largo plazo en la oferta y la demanda de productos y servicios forestales madereros y no madereros y a que utilicen los resultados de esas evaluaciones para desarrollar y aplicar sus programas y estrategias forestales nacionales;

3. *Insta* a la comunidad de donantes, los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y otras organizaciones internacionales a que ayuden a los países que lo soliciten a fortalecer su capacidad de planificación estratégica a largo plazo a nivel nacional, entre otras cosas, para la recopilación, análisis y divulgación de datos e información;

4. *Alienta* a los miembros pertinentes de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que busquen los mecanismos más adecuados para obtener información relativa a la cubierta forestal, teniendo en cuenta la necesidad de que todos los países tengan acceso a esa información;

5. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que continúe realizando evaluaciones periódicas de los recursos forestales mundiales y estudios mundiales y regionales de las perspectivas en materia de bosques que tengan en cuenta una gran variedad de productos y servicios forestales;

6. *Alienta* a los países a que fomenten la labor de forestación y reforestación, incluidas las tierras marginales, las tierras baldías y las tierras degradadas; las políticas destinadas a promover las plantaciones forestales deben ajustarse a los principios de ordenación forestal sostenible y no perjudicar significativamente a la cubierta o la composición forestal de un país;

7. *Alienta también* a los países a que, en la medida de sus capacidades, integren los criterios e indicadores de ordenación sostenible de los bosques en sus

programas forestales nacionales de forma voluntaria para procurar que se tenga en cuenta toda la variedad de productos y servicios forestales en la planificación a largo plazo;

8. *Alienta asimismo* a los países a que, en la medida de sus capacidades, estudien la pertinencia de los criterios e indicadores de ordenación sostenible de los bosques adoptados de forma voluntaria para la presentación de informes sobre las propuestas de acción del GIB y el FIB relativas a la conservación de la cubierta forestal;

9. *Exhorta* a los países a que fortalezcan la cooperación y la coordinación intersectoriales a fin de mejorar las iniciativas de conservación de la cubierta forestal;

10. *Alienta* a los países a que reconozcan la importancia de la conservación de la cubierta forestal para contribuir a la erradicación de la pobreza y la necesidad de integrar las cuestiones relativas a los bosques en las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo;

11. *Alienta también* a los países a que fomenten las sinergias entre los programas forestales nacionales y otras estrategias nacionales relativas a los bosques;

12. *Alienta* a las partes interesadas pertinentes a que participen activamente en la labor de conservación de la cubierta forestal, de conformidad con las circunstancias y las prioridades nacionales;

13. *Alienta* el apoyo, especialmente en los países en desarrollo, a los programas nacionales de educación, comunicación y fomento de la capacidad en relación con la ordenación forestal sostenible destinados a los jóvenes, a fin de impulsar su participación en la conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras.

Resolución 3/4

Aumento de la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Recordando su resolución 1/1 sobre el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2001-2005, en que pidió que se aumentara la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas, entre otros, con la Asociación de colaboración en cuestiones forestales, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras comisiones orgánicas pertinentes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, así como con otros procesos y organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales pertinentes,

Recordando también los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los formulados en la Declaración del Milenio, en particular su objetivo de reducir la pobreza a la mitad para el año 2015 y la importante contribución de la ordenación forestal sostenible a la consecución de ese objetivo,

Acogiendo con beneplácito la aprobación del Plan de Aplicación de Johannesburgo durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en que se aborda las cuestiones forestales en el contexto del desarrollo sostenible,

Observando con reconocimiento las iniciativas de asociación en materia de bosques emprendidas de forma voluntaria por algunos gobiernos, organizaciones internacionales y grupos principales y anunciadas en la Cumbre Mundial sobre el

Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta la correspondiente decisión relativa a las iniciativas de colaboración adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11° período de sesiones,

Observando también con reconocimiento la decisión VI/22 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente en relación con el apoyo mutuo de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) y el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal del Convenio,

Acogiendo con beneplácito que la degradación de las tierras, principalmente la desertificación y la deforestación, se haya designado nueva esfera de interés prioritario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Recordando la necesidad de promover la participación pública y la intervención de todas las partes interesadas pertinentes en la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB y, en ese sentido, acogiendo con satisfacción el diálogo innovador entre múltiples interesados del Foro, que facilita la colaboración con todos los grupos principales,

Expresando su reconocimiento a la Asociación de colaboración en cuestiones forestales por su firme apoyo a la labor del Foro y de sus países miembros, y por su contribución al fortalecimiento de la cooperación y la coordinación en materia de bosques, en particular los esfuerzos individuales y colectivos de los miembros de la Asociación para facilitar la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB y las actividades conjuntas de la Asociación, incluido su reciente trabajo sobre la Guía de fuentes de financiación para la ordenación sostenible de los bosques, el equipo de tareas de la Asociación sobre la racionalización de los informes sobre los bosques, y las iniciativas para recopilar y armonizar las definiciones relacionadas con los bosques,

Observando que la Asociación de colaboración en cuestiones forestales se formó a raíz de la invitación hecha por el Consejo Económico y Social en su resolución 2000/35 para apoyar la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y está compuesta por representantes de las secretarías de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales pertinentes, cada uno con sus propios mandato, prioridades y recursos limitados,

1. *Subraya* la necesidad de continuar fortaleciendo la función del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con el apoyo de los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales, como principal mecanismo intergubernamental encargado de facilitar y coordinar la puesta en marcha de la ordenación forestal sostenible, mediante el intercambio interactivo de las experiencias adquiridas y la cooperación normativa, centrándose especialmente en los obstáculos y las oportunidades para seguir adelante con la ejecución de las propuestas de acción del GIB y el FIB;

2. *Invita* a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que continúen con su importante labor par apoyar al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus países miembros y *alienta* a los miembros de la Asociación a que adopten medidas concretas para crear asociaciones entre sí y con los gobiernos, así como con otras partes interesadas pertinentes, a fin de poner en

práctica las propuestas de acción del GIB y el FIB, entre otras cosas mediante programas forestales nacionales;

3. *Invita* a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que sigan procurando racionalizar la presentación de informes relativos a los bosques;

4. *Insta* a los gobiernos a que hagan saber a los órganos rectores de los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales que las propuestas de acción del GIB y el FIB deben considerarse esferas de acción prioritarias, de conformidad con las prioridades nacionales y el mandato de esos órganos;

5. *Exhorta* a los donantes, los países y las instituciones financieras internacionales, así como a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales, a que promuevan de forma más eficaz la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB en los ámbitos de las finanzas, el comercio, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, incluida la movilización prioritaria de recursos financieros y la asignación de asistencia oficial para el desarrollo en apoyo de la ordenación forestal sostenible;

6. *Pide* a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que colabore estrechamente, en la medida de lo posible, con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales pertinentes para mejorar el intercambio de información y la cooperación en los ámbitos de interés común;

7. *Acoge con beneplácito* la petición formulada en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de que se establezca una cooperación en cuestiones de interés común y pide al Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que explique la experiencia adquirida por el GIB, el FIB y el Foro acerca de la ordenación forestal sostenible en las reuniones pertinentes del Convenio;

8. *Invita* a los Estados miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que, antes del fin de febrero de 2004, comuniquen a la secretaría del Foro sus opiniones acerca de las siguientes cuestiones y *pide* a la secretaría que presente una compilación de esas opiniones al Foro en su cuarto período de sesiones:

- i) Aclaración del concepto de enfoque basado en los ecosistemas y el concepto de ordenación sostenible de los bosques;
- ii) Gestión, utilización sostenible y distribución de los beneficios de la diversidad biológica forestal;
- iii) Relación entre las propuestas de acción del GIB y el FIB y las actividades del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;

las conclusiones del debate sobre estas cuestiones que tendrá lugar en el cuarto período de sesiones del Foro se facilitarán a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a título informativo, en este sentido, *invita también* a que:

- i) Se emprenda una iniciativa encabezada por los países y organizaciones para apoyar al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con las cuestiones mencionadas;

ii) Los expertos en cuestiones forestales participen en las reuniones y conferencias pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

9. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en el marco de su mandato y de los respectivos programas y estrategias operacionales, preste la debida atención a la financiación de los proyectos relativos, entre otras cosas, a la lucha contra la deforestación y la degradación forestal, la conservación de los bosques y la protección de tipos de bosques únicos y ecosistemas frágiles, las estrategias de rehabilitación y conservación para los países con escasa cubierta forestal, la rehabilitación y la restauración de las tierras degradadas y el fomento de los bosques naturales y plantados;

10. *Hace hincapié* en la necesidad de continuar colaborando estrechamente con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras comisiones orgánicas pertinentes del Consejo Económico y Social en relación con el seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y ámbitos conexos, particularmente en cuanto a los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;

11. *Alienta* a los países a que incorporen la ordenación forestal sostenible en sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza y sus programas nacionales de desarrollo y a que fomenten los vínculos entre los programas forestales nacionales y otras estrategias nacionales de importancia para los bosques, fortaleciendo así la coordinación intersectorial en el plano nacional;

12. *Invita* a los representantes de diversas instituciones, órganos y procesos regionales a que participen en los debates del Foro sobre la experiencia adquirida en la ejecución de las propuestas de acción del GIB y el FIB, y alienta el aumento de la cooperación en materia de ordenación sostenible de los bosques a nivel subregional y regional, según corresponda;

13. *Pide* a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que facilite la organización de actividades entre periodos de sesiones, como iniciativas de los países y las organizaciones en apoyo de la labor del Foro, e invita a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que respalden esas iniciativas, cuando proceda.

Resolución 3/5

Fortalecimiento de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Recordando la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, en particular su párrafo 10, en que se dispone que la secretaría preste servicios al Foro y apoyo a la Asociación de colaboración en cuestiones forestales,

Recordando también su programa de trabajo plurianual y las decisiones y resoluciones conexas, especialmente en el contexto de los preparativos de sus periodos de sesiones cuarto y quinto, en los que, entre otras cosas, se examinarán las conclusiones del grupo especial de expertos sobre un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques,

Considerando la importancia y la magnitud de la labor por realizar,

Tomando nota del informe presentado por la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su tercer período de sesiones acerca de la situación de los recursos humanos de la secretaría,

1. *Exhorta* a los países y las organizaciones a que aporten al fondo fiduciario contribuciones extrapresupuestarias con carácter voluntario a fin de fortalecer la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para esa importante labor;
2. *Pide* al Coordinador y Jefe de la secretaría que agilice la tarea de definir y proponer un proceso en el plazo establecido para la secretaría;
3. *Pide también* al Coordinador y Jefe de la secretaría que movilice los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios.

D. Decisiones del Foro que se señalan a la atención del Consejo

4. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por el Foro:

Decisión 3/1

Acreditación de organizaciones intergubernamentales

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decide otorgar la condición de observador a las siguientes organizaciones intergubernamentales:

- a) Red Internacional del Bambú y la Rota;
- b) Centro Internacional de Investigaciones Agroforestales;
- c) Secretaria del Proceso de Teherán para los países con escasa cubierta forestal.

Decisión 3/2

Formato de los informes voluntarios presentados al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su cuarto período de sesiones

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Recordando la decisión 2/1, adoptada en su segundo período de sesiones y titulada “Formato de los informes voluntarios presentados al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” en su tercer período de sesiones, y el formato preparado por su secretaría en cumplimiento de dicha decisión,

Observando con reconocimiento las siguientes iniciativas relacionadas con la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques: la Reunión internacional de expertos sobre la supervisión y la evaluación de los progresos alcanzados en la ordenación sostenible de los bosques y la presentación de informes al respecto, celebrada en Yokohama en noviembre de 2001 bajo los auspicios del Gobierno del Japón; la iniciativa sobre la experiencia adquirida en la supervisión y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB y la presentación de informes al respecto, celebrada en Viterbo en marzo de 2003 bajo los auspicios del Gobierno de Italia; la Conferencia

Internacional sobre la contribución de los criterios e indicadores para el manejo forestal sostenible: el camino a seguir, celebrada en Ciudad de Guatemala en febrero de 2003 bajo los auspicios del Gobierno de Guatemala; y la labor del equipo de tareas de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales sobre la racionalización de los informes sobre los bosques,

Habiendo destacado, mediante el intercambio de opiniones, la importancia de presentar informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB, así como los beneficios que los países pueden obtener de ello, y de que prosiga la labor encaminada a armonizar y racionalizar los informes relacionados con los bosques para aligerar la carga que suponen para los países,

1. *Pide* a su secretaría que, con el objeto de ayudar a los países a preparar sus informes voluntarios, elabore una propuesta de formato que sirva de base a los países para preparar los informes sobre su aplicación de las propuestas de acción pertinentes del GIB y el FIB que presenten en el cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones y la labor al respecto de los miembros de la Asociación de Colaboración en cuestiones forestales, así como los siguientes principios:

- a) El formato deberá ser simple, racionalizado y flexible;
- b) El formato abarcará las cuestiones temáticas del cuarto período de sesiones del Foro, y también los temas comunes y cuestiones intersectoriales;
- c) En el formato se tendrán en cuenta los resultados de las citadas iniciativas y conferencias organizadas por los países, según proceda;
- d) El formato se dará a conocer con tiempo suficiente para que los países puedan elaborar sus informes;

2. *Exhorta* a los países y a la comunidad internacional a que ayuden a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a fortalecer su capacidad de presentar informes voluntarios.

Decisión 3/3

Documentación examinada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su tercer período de sesiones

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques toma nota de los documentos E/CN.18/2003/2 y Add.1 a 6 y E/CN.18/2003/3 a 8¹.

¹ Los títulos figuran en el anexo.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

5. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su tercer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 15 de marzo de 2003 y, de conformidad con la decisión 2002/300 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2002, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 26 de mayo al 6 de junio de 2003. El Foro celebró 13 sesiones plenarios (1ª a 13ª).

6. Declaró abierto el período de sesiones el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, quien dio lectura a una declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

7. El Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques hizo una declaración.

8. El Presidente de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales también hizo una declaración.

B. Asistencia

9. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el Foro está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados, con una participación plena y en condiciones de igualdad. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados:

Alemania, Argelia, Argentina, Arabia Saudita, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mónaco, Myanmar, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Zimbabwe.

10. Estuvieron representados los siguientes órganos y oficinas de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para Europa, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

11. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial del Comercio.

12. También estuvo representado el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

13. La Comunidad Europea estuvo representada en calidad de observadora.

14. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Centro de Investigación Forestal Internacional, Red Internacional del Bambú y la Rota, Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, Secretaría del Proceso de Teherán para los países con cubierta forestal, Centro Mundial de Agrosilvicultura.

15. Estuvieron representadas secretarías de órganos creados en virtud de los siguientes tratados:

Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Convención de Ramsar relativa a los humedales.

16. También estuvieron representadas diversas organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

17. En sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 15 de marzo de 2002 y 26 de mayo de 2003, el Foro eligió la Mesa para su tercer período de sesiones, cuya composición fue la siguiente:

Presidente:

Hossein Moeini Meybodi (República Islámica del Irán)

Vicepresidentes:

Gustavo Ainchil (Argentina)

Conceição Ferreira (Portugal)

Matia Mulumba Semakula Kiwanuka (Uganda)

Vicepresidente y Relator:

Péter Csóka (Hungria)

D. Aprobación del programa

18. En su segunda sesión, celebrada el 26 de mayo de 2003, el Foro aprobó su programa provisional para el período de sesiones, contenido en el documento E/CN.18/2003/1, con las enmiendas introducidas durante el debate. El programa, en su forma enmendada, es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y del plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:
 - a) Progresos alcanzados en la aplicación:
 - i) Aspectos económicos de los bosques;
 - ii) Salud y productividad de los bosques;
 - iii) Conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras;
 - b) Medios de aplicación (financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y fomento de la capacidad para la ordenación sostenible de los bosques) considerados como cuestión intersectorial, en el contexto de los puntos i), ii) y iii) del subtema 3 a) *supra*.
4. Temas comunes para los períodos de sesiones:
 - a) Diálogo entre las distintas partes interesadas;
 - b) Aumento de la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas;
 - c) Experiencia adquirida en los países;
 - d) Nuevas cuestiones relativas a la ejecución en los países;
 - e) Labor entre períodos de sesiones, incluida la reanudación del debate sobre los grupos especiales de expertos;
 - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes;
 - g) Promoción de la participación pública;
 - h) Programas forestales nacionales;
 - i) Comercio;
 - j) Entorno propicio.
5. Otros asuntos.
6. Fechas y lugar de celebración del cuarto período de sesiones del Foro.
7. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro.
8. Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones.

E. Documentación

19. Los documentos que tuvo ante sí el Foro en su tercer período de sesiones se enumeran en el anexo.

F. Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes

20. En su décima sesión, celebrada el 2 de junio, el Foro estableció dos grupos de trabajo para su tercer período de sesiones. A propuesta del Presidente, el Foro designó al Sr. Gustavo Ainchil (Argentina), Vicepresidente del Foro, para que presidiera el Grupo de Trabajo I sobre los aspectos económicos de los bosques, a la Sra. Conceição Ferreira (Portugal), Vicepresidenta del Foro, para presidir el Grupo de Trabajo I sobre la salud y la productividad de los bosques, y al Sr. Péter Csóka (Hungria), Vicepresidente del Foro, para que presidiera el Grupo de Trabajo II sobre la conservación de la cubierta forestal y sobre el formato para la presentación de informes voluntarios.

G. Acreditación de organizaciones intergubernamentales

21. En su segunda sesión, el Foro decidió otorgar la condición de observador a las organizaciones intergubernamentales enumeradas en el documento E/CN.18/2003/12 (véase el capítulo I, sección D, decisión 3/1).

Capítulo III

Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

22. El Foro celebró un debate general sobre el tema 3 en sus sesiones 7ª, 8ª, 10ª y 11ª, celebradas los días 28 y 30 de mayo y 2 de junio de 2003. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

Carta de fecha 3 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2003/10);

Nota verbal de fecha 23 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2003/11).

Informe del Secretario General sobre los aspectos económicos de los bosques (E/CN.18/2003/7)

Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación: salud y productividad de los bosques (E/CN.18/2003/5)

Informe del Secretario General sobre el mantenimiento de la cubierta forestal para satisfacer necesidades presentes y futuras (E/CN.18/2003/8)

Aspectos económicos de los bosques

Tema 3 a) i)

23. En su octava sesión, celebrada el 30 de mayo de 2003, el representante del Banco Mundial formuló una declaración introductoria sobre el documento E/CN.18/2003/7.

24. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), Grecia (en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión y Turquía), la India, la República de Corea, El Salvador, la República Islámica del Irán, el Brasil e Indonesia.

25. En la 11ª sesión, celebrada el 2 de junio, formularon declaraciones los representantes de Cuba, Colombia, China, el Togo, Italia, el Japón, Finlandia, Malasia, el Ecuador, Sudáfrica, Noruega, Australia, la Argentina, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, los Estados Unidos de América, el Congo, Chile y Turquía.

Mesa redonda

26. En la octava sesión, el Foro celebró una mesa redonda sobre los aspectos económicos de los bosques. El Sr. Markku Simula, de la empresa Indufor (Finlandia) fue invitado a actuar como moderador de la mesa redonda.

27. En la misma sesión también hicieron presentaciones los siguientes participantes: Sr. Yilmuz Akyuz, Director de la División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Sra. Maud Dlomo, Directora de Asuntos relacionados con el Agua y los

Bosques de Sudáfrica, el Sr. Manoel Sobral Filho, Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Sr. Alchim Steiner, Director General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el Sr. Marvin Brown, Director de gestión de tierras forestales privadas de la American Forest and Paper Association. A continuación se entabló un diálogo en el que participaron las delegaciones del Canadá, el Senegal, Egipto, Nueva Zelandia y la Federación de Rusia.

Medidas adoptadas por el Foro

Aspectos económicos de los bosques

28. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Sr. Gustavo Ainchil (Argentina), Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo I sobre los aspectos económicos de los bosques, informó del resultado de las negociaciones mantenidas bajo su presidencia y presentó un proyecto de resolución titulado “Aspectos económicos de los bosques”, que figuraba en un documento oficioso.

29. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase el capítulo I, sección C, resolución 3/1).

Salud y productividad de los bosques Tema 3 a) ii)

30. En su séptima sesión, celebrada el 28 de mayo de 2003, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación hizo una declaración introductoria sobre el documento E/CN.18/2003/5.

31. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Grecia (en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión y Turquía), Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), Indonesia, el Senegal, la Arabia Saudita, China, Colombia, Polonia, la India, México, el Canadá, Malasia, la Argentina, Australia, el Perú, el Brasil, los Estados Unidos de América, Cuba, el Japón, Nueva Zelandia, Finlandia, la República Islámica del Irán, el Ecuador, Guatemala y Francia.

Medidas adoptadas por el Foro

Salud y productividad de los bosques

32. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, la Sra. Conceição Ferreira (Portugal), Vicepresidenta del Foro y Presidenta del Grupo de Trabajo I sobre la salud y la productividad de los bosques, informó del resultado de las negociaciones mantenidas bajo su presidencia y presentó un proyecto de resolución titulado “Salud y productividad de los bosques”, que figuraba en un documento oficioso.

33. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase el capítulo I, sección C, resolución 3/2).

Conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras
Tema 3 a) iii)

34. En la décima sesión, celebrada el 2 de junio, el Presidente formuló una declaración introductoria.
35. En la misma sesión, el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques presentó el documento E/CN.18/2003/8.
36. También en la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), Grecia (en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión y Turquía), Fiji (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico), el Congo, Nueva Zelandia, el Togo, Indonesia, China, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Colombia, Turquía, los Estados Unidos de América, Malasia, el Canadá, Suiza, la República Islámica del Irán, la India, la Argentina, la República de Corea, México, Lesotho, Polonia, Egipto, el Ecuador y la Arabia Saudita. El representante de la secretaría del Proceso de Teherán para los países con escasa cubierta forestal también hizo una declaración.

Medidas adoptadas por el Foro

Conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras

37. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Sr. Péter Csóka (Hungria), Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo II, informó sobre el resultado de las negociaciones mantenidas bajo su presidencia y presentó un proyecto de resolución titulado “Conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras”, que figuraba en un documento oficioso.
38. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase el capítulo I, sección C, resolución 3/3).

Documentación examinada por el Foro

39. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Foro, a propuesta del Presidente, tomó nota de la documentación presentada por la Secretaría en relación con el tema 3 del programa (véase el capítulo I, sección D, decisión 3/3).

Capítulo IV

Temas comunes para los períodos de sesiones

40. El Foro celebró un debate general sobre el tema 4 en las reuniones de sus grupos de trabajo y en sus sesiones plenarias 4ª, 5ª, 6ª, 9ª, 11ª y 12ª, celebradas los días 27, 28 y 30 de mayo, y 2 y 3 de junio de 2003. Para el examen de este tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas (E/CN.18/2003/2)

Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas: documento de trabajo presentado por el grupo principal de trabajadores y sindicatos forestales (E/CN.18/2003/2/Add.1)

Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas: documento de debate preparado por el grupo principal integrado por jóvenes y niños (E/CN.18/2003/2/Add.2)

Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas: documento de trabajo presentado por el grupo principal del sector empresarial e industrial de los bosques (E/CN.18/2003/2/Add.3)

Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas: documento de debate presentado por la comunidad científica y tecnológica: ciencia y tecnología: asegurar el futuro de los bosques del mundo (E/CN.18/2003/2/Add.4)

Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas: documento de debate presentado por el grupo principal de las mujeres (E/CN.18/2003/2/Add.5)

Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas: documento de debate presentado por el grupo principal de los pequeños propietarios de bosques: establecimiento de asociaciones para una ordenación forestal sostenible (E/CN.18/2003/2/Add.6)

Nota del Secretario General sobre el aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2003/6)

Documento de información sobre el Marco de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales para 2003 (E/CN.18/2003/INF.1)

Nota de la Secretaría sobre la labor entre períodos de sesiones, incluidos nuevos debates sobre los informes de los grupos especiales de expertos (E/CN.18/2003/3)

Nota de la Secretaría sobre el formato para la presentación voluntaria de informes al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su tercer período de sesiones (E/CN.18/2003/4)

Carta de fecha 1º de abril de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2003/9 y Corr.1)

*Diálogo entre las distintas partes interesadas
Tema 4 a)*

41. El Foro celebró su diálogo entre las distintas partes interesadas en sus sesiones cuarta y quinta, que tuvieron lugar el 27 de mayo.
42. En la cuarta sesión, el Presidente formuló una declaración de apertura.
43. También en la cuarta sesión, el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques presentó el documento E/CN.18/2003/2 y Add.1 a 6.
44. También en la cuarta sesión, la Sra. Natalie Hufnagel, representante del grupo principal de pequeños propietarios de bosques actuó como moderadora y formuló diversas observaciones introductorias.

Diálogo sobre la salud y la productividad de los bosques

45. También en la cuarta sesión, los representantes de los grupos principales de la comunidad científica y tecnológica y de las mujeres hicieron exposiciones sobre la salud y la productividad de los bosques, que fueron seguidas de un diálogo en el que participaron los representantes de Finlandia, Austria, el Senegal, Italia, Colombia, el Canadá, Portugal, Alemania, los Países Bajos, la República de Corea, la India, la Unión Internacional de Instituciones de Investigación Forestal y la secretaría del Proceso de Teherán para los países con escasa cubierta forestal.

*Diálogo sobre los aspectos económicos de los bosques y la conservación
de la cubierta forestal*

46. En la cuarta sesión, hicieron exposiciones sobre los aspectos económicos de los bosques, los representantes de los grupos principales de las organizaciones de los pueblos indígenas y los propietarios de bosques.
47. En la misma sesión, hicieron exposiciones sobre la conservación de la cubierta forestal los representantes de los grupos principales de los jóvenes y las organizaciones no gubernamentales dedicadas al medio ambiente.
48. También en la misma sesión se entabló un diálogo en el que participaron los representantes de Lesotho, Finlandia, Austria, Noruega, Bélgica, Friends of the Earth International/Forest Peoples Programme, Nueva Zelandia, el Canadá y el Perú.

Diálogo abierto

49. En la quinta sesión, celebrada el 27 de mayo, la Sra. Linda Mossop (Sudáfrica) actuó como moderadora y formuló diversas observaciones introductorias.
50. En la misma sesión, el Foro mantuvo un diálogo abierto en el que participaron los representantes de los siguientes países, organizaciones y grupos: Senegal, Colombia, Canadá, India, Zimbabwe, Noruega, grupo principal de los trabajadores y sindicatos forestales, grupo principal de la comunidad científica y tecnológica, Coalición Mundial por los Bosques, Estados Unidos de América, Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Finlandia, Chile, World Rainforest Movement, República Islámica del Irán, Nueva Zelandia, Suecia, Friends of the Earth International/Forest Peoples Programme, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Brasil, Australia, grupo principal de los Jóvenes, Organización de

las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Banco Mundial y Asociación de colaboración en cuestiones forestales.

Estudios de casos

51. En la quinta sesión, los representantes de la comunidad científica y tecnológica, Women's Caucus y la Asociación de Propietarios de Bosques de Kempten presentaron estudios sobre la salud y la productividad de los bosques, la conservación de la cubierta forestal y los aspectos económicos de los bosques, respectivamente.

52. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Foro decidió incluir en su informe un resumen preparado por el Presidente sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas, contenido en el documento E/CN.18/2003/CRP.1, cuyo texto es el siguiente:

“1. El Presidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su tercer período de sesiones, Sr. Hossein Moeini Meybodi (República Islámica del Irán), inició el diálogo entre las distintas partes interesadas señalando que el diálogo con los grupos principales había dejado de versar exclusivamente sobre las cuestiones relacionadas con la participación para pasar a las cuestiones de fondo, y que se había hecho patente que los grupos principales aportaban un valor considerable al debate, desde el nivel local al internacional.

2. También se observó con agradecimiento la participación por vez primera de las mujeres, los jóvenes y los niños, junto con los otros seis grupos principales¹, y los representantes de los gobiernos consideraron que esta tendencia al aumento de la representatividad de los grupos principales era alentadora. Los representantes de los grupos principales presentaron una síntesis de las lecciones aprendidas y las recomendaciones respecto de las que habían encontrado puntos en común, para cada uno de los tres elementos de que se trataría en el tercer período de sesiones del Foro: salud y productividad de los bosques, aspectos económicos de los bosques y conservación de la cubierta forestal.

3. Durante la presentación y el debate sobre la salud y productividad de los bosques se plantearon algunas recomendaciones y cuestiones específicas. Un primer problema era la ausencia de una definición universalmente aceptada de ‘salud de los bosques’. Se propuso la siguiente definición: ‘la salud de los bosques es la medida de la capacidad de un ecosistema forestal para suministrar y distribuir agua, nutrientes y energía en formas que aumenten o preserven la productividad del ecosistema a la vez que se mantiene la resistencia ante las tensiones bióticas y abióticas’. Los representantes de los gobiernos destacaron que era preciso incorporar la diversidad en todos sus aspectos : la diversidad biológica y la diversidad social y económica. Además, se planteó la necesidad de contar con mecanismos de coordinación de políticas referidas a distintos temas, como la diversidad biológica, la agricultura y el cambio climático, en relación con la política de salud y productividad de los bosques. Los representantes de los grupos principales y los gobiernos señalaron la importancia de

¹ Los grupos principales son: mujeres, jóvenes y niños, trabajadores y sindicatos, comunidad científica y tecnológica, organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales dedicadas al medio ambiente, pequeños propietarios de bosques, y empresas e industrias. Las autoridades locales no cuentan con coordinador y se espera que se presenten candidaturas para este puesto voluntario.

invertir en actividades de supervisión, evaluación y presentación de informes a largo plazo, incluidos los sistemas armonizados de alerta temprana. Por último, se destacó la necesidad de mejorar la información sobre la salud y productividad de los bosques, incluidos los conocimientos y las tecnologías, tanto modernos como tradicionales y autóctonos, con respecto al acceso, la recopilación, el análisis y la difusión de datos fiables y el fomento de la capacidad.

4. En el debate sobre los aspectos económicos de los bosques, se convino en que la ordenación sostenible de los bosques debía ser económicamente viable, ambientalmente racional y socialmente responsable, y debía respetar los productos, servicios y valores madereros y no madereros y que los efectos negativos externos debían internalizarse como costo real. Los beneficios económicos de la ordenación sostenible de los bosques debían estar claros para todos los interesados, incluidos los gobiernos. Por consiguiente, los gobiernos y los grupos principales debían aprovechar plenamente los instrumentos actuales de análisis de la relación costo-beneficio y otras ventajas de la tecnología y la investigación económica. Se recomendó que los gobiernos reconocieran y respetaran los derechos de los pueblos dependientes de los bosques en cuestiones como el reparto de los recursos, la propiedad de la tierra, la participación en la adopción de decisiones sobre los bosques, la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, el consentimiento fundamentado previo y otros derechos reconocidos en el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otras disposiciones. Se propugnó la inversión en el fomento de la capacidad para facilitar la participación de las personas dependientes de los bosques en la formulación de políticas forestales, como el apoyo a las asociaciones de dichas personas. Otro requisito de la viabilidad económica era la tenencia clara y segura de la tierra. También se subrayaron las ventajas que ofrecían los programas forestales nacionales intersectoriales, así como la importancia de la aplicación efectiva de la legislación sobre los bosques, la gobernanza y el comercio. Por último, se destacó la importancia que revestían la transparencia en la adopción de decisiones, los mecanismos del mercado y los ejemplos positivos, como los programas de responsabilidad de las empresas.

5. Al tratar de la conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras, se señaló que existía una sólida vinculación entre esta cuestión y los aspectos económicos de los bosques, especialmente en dos sentidos: i) era fundamental la viabilidad económica de la ordenación sostenible de los bosques, por ejemplo, el reparto de los recursos; y ii) las necesidades forestales de las generaciones futuras incluían la madera, los productos no madereros, y los aspectos sociales, económicos, espirituales y ambientales. Se alentó a las empresas y a los investigadores a aumentar las inversiones en las investigaciones sobre la productividad de los bosques y la cadena de producción y distribución. Además, se subrayó la importancia de difundir las investigaciones y los instrumentos existentes relacionados con la valoración de los bienes y servicios forestales, así como de la planificación estratégica nacional a largo plazo basada en esa información. En este mismo contexto, también deberían introducirse en el plano nacional los criterios sociales, ya consolidados a nivel regional, por ejemplo en el marco de la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa. Los resultados de la reunión sobre la supervisión, la evaluación y la presentación de informes celebrada en Viterbo (Italia) y

de la Conferencia Internacional sobre los criterios e indicadores celebrada en Ciudad de Guatemala fueron mencionados y elogiados por los delegados.

6. Las cuestiones comunes a los tres elementos que se plantearon durante los debates celebrados ese día aludían a la necesidad de:

- Considerar las cuestiones de política forestal desde un punto de vista intersectorial;
- Fomentar el reconocimiento de los valores forestales no relacionados con la madera, como los valores sociales, culturales, económicos y ambientales;
- Aplicar la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la información tradicional y moderna acerca de la salud y productividad de los bosques y la valoración de los bosques;
- Promover el fomento de la capacidad para la ordenación sostenible de los bosques en el plano local y en la adopción de decisiones sobre políticas forestales con miras a una participación efectiva;
- Emplear mecanismos que permitan la participación de todas las partes interesadas;
- Elaborar programas forestales nacionales de una manera participativa para incorporar los elementos mencionados;
- Abordar el problema de los limitados recursos disponibles para emprender eficazmente las tareas antes mencionadas.

7. El Presidente concluyó la sesión de la mañana destacando las aportaciones positivas que se había realizado hasta entonces. También puso de relieve las limitaciones de recursos de los países y la función que los grupos principales podían desempeñar en la aplicación. También volvió a subrayar la importancia de integrar las necesidades ambientales y las necesidades apremiantes de carácter económico y social, así como de adoptar un enfoque intersectorial para lograr el éxito de la ordenación sostenible de los bosques.

8. La Vicepresidenta, Sra. Conceição Ferreira, abrió la sesión de la tarde, que se centró en seis asuntos de importancia fundamental para los grupos principales: la participación en los programas forestales nacionales, la mujer y los medios de vida forestales sostenibles, las políticas intersectoriales, la tenencia de la tierra, los valores de los bosques no relacionados con la madera y el fomento de la capacidad.

9. Los grupos principales estaban interesados en la forma en que los gobiernos hacían participar a la sociedad civil en los programas forestales nacionales. También se planteó la cuestión de la manera en que los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales fomentaban la participación en la elaboración de programas forestales nacionales. Los representantes de los gobiernos señalaron que con frecuencia, los grupos principales y los programas forestales nacionales se vinculaban mediante la prestación de servicios públicos de extensión agraria a las organizaciones de los grupos principales para facilitar la ejecución local de los programas. Otros ejemplos de participación pública a nivel local, comercial, regional y nacional eran las reuniones de consulta, los talleres, congresos y estudios, los mecanismos para compartir los recursos y otros mecanismos oficiales de participación. Muchos gobiernos solían también alentar a los comités forestales de las aldeas a elaborar microplanes,

que los grupos principales apoyaban porque estimulaban la participación efectiva desde la base.

10. El representante de la FAO informó a la reunión plenaria de que el Mecanismo para los Programas Forestales Nacionales alentaba la participación de la sociedad civil por medio de pequeños subsidios a los proyectos locales, un mayor acceso a la información y otras iniciativas de base. El representante del Banco Mundial señaló que el programa de múltiples donantes que tenía a su cargo el Programa sobre los Bosques (PROFOR) designaría a un grupo de gestión en el cual participaría, con carácter rotatorio, un representante de la sociedad civil. El PROFOR también patrocinaría consultas en los países a los que prestase apoyo.

11. Tanto los representantes de los gobiernos como los de los grupos principales destacaron la importancia de las políticas forestales intersectoriales. Se reconoció que organizaciones y organismos intergubernamentales como la FAO, el Centro de Investigación Forestal Internacional y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales desempeñaban un papel clave en el fomento de las políticas forestales intersectoriales. Se pusieron de relieve importantes proyectos que abordaban la política forestal nacional desde una perspectiva intersectorial, entre otros, mediante los métodos siguientes: i) la adjudicación de derechos reales para impedir la conversión, ii) la restauración del paisaje forestal para permitir una serie de valores de uso de la tierra y iii) la concesión de subvenciones directas a los propietarios de bosques para su restauración.

12. Los representantes de los grupos principales señalaron la importancia de apoyar el desarrollo de medios de vida sostenibles derivados de los bosques, especialmente para las mujeres y otras personas dependientes de ellos. Los representantes de los gobiernos se hicieron eco de esta preocupación, comentando que la mujer estaba cobrando mayor protagonismo en la gestión y la propiedad de los bosques.

13. Los representantes de los gobiernos y los grupos principales convinieron en que, para poner en práctica la ordenación sostenible de los bosques, era indispensable la existencia de unos derechos y regímenes de tenencia individual y colectiva de la tierra que fuesen seguros, nítidos y legalmente reconocidos. Los representantes de los gobiernos señalaron que, de hecho, en muchos sistemas nacionales de tenencia de la tierra se estaban dotando de una estructura más racional y, en particular, habían descartado su base agrícola para primar un criterio forestal, aunque todavía quedaba mucho por hacer. Todos coincidían en la necesidad de un régimen bien definido y seguro de tenencia de la tierra y podían dedicarse más recursos a consolidar un régimen de ese tipo en los planos nacional y local.

14. Para que la ordenación forestal sostenible fuese viable desde el punto de vista económico, en particular, ofreciendo una compensación a las poblaciones dependientes de los bosques, era importante tener en cuenta el valor monetario de estos últimos. Sin embargo, los valores sociales y ecológicos de los bosques no relacionados con la madera eran igualmente importantes y se opinó que uno de los mejores medios para aprehender esos valores no pecuniarios era el planteamiento basado en los derechos. Los representantes de los gobiernos subrayaron que los valores de uso de la tierra variaban con el tiempo y los

representantes de los grupos principales instaron a que las estructuras gubernamentales tuvieran la sensibilidad y flexibilidad suficientes para reconocer todos los valores de las tierras forestales, en particular las necesidades de las personas que dependían social y económicamente de ellos.

15. El fomento de la capacidad, la comunicación, la información y la formación en las técnicas de ordenación forestal sostenible, así como la formulación participativa de políticas, eran fundamentales para la ordenación sostenible de los bosques, especialmente para los grupos principales de los países en desarrollo y los grupos principales subrepresentados, y justificaban la inversión estatal. Se puso de relieve la importancia de crear conciencia entre los jóvenes y los niños y los futuros administradores de los bosques, sobre la ordenación forestal sostenible. Algunos ejemplos positivos de la acción de organizaciones gubernamentales e intergubernamentales eran los programas de becas y el establecimiento de redes de defensa de intereses. También se destacó la importancia de la aplicación práctica de la investigación forestal innovadora.

16. Se examinaron los problemas y beneficios de las grandes plantaciones de árboles en monocultivo. En general, se admitió que había que planificar cuidadosamente esas plantaciones y sopesar su utilidad con una perspectiva amplia de los costos y beneficios para todos los interesados, aunque algunos de los participantes siguieron expresando serias inquietudes.

17. Se expuso el problema que suponía establecer y explicar claramente mecanismos detallados a nivel nacional y local para resolver determinadas cuestiones de política que, si bien eran objeto de un consenso prácticamente universal, seguían siendo en cierta medida delicadas como, por ejemplo, la participación de la sociedad civil y un régimen preciso de tenencia de la tierra. La explicación y difusión de esos mecanismos merecía todos los recursos que pudieran dedicarles los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y los grupos principales.

18. Por último, al final del diálogo entre las distintas partes interesadas se presentaron tres estudios de experiencias positivas. El representante del grupo de ciencia y tecnología presentó un estudio centrado en la salud y productividad forestal sobre los efectos de las crecientes concentraciones de dióxido de carbono y ozono en la calidad de los bosques y las consecuencias de las plagas resultantes². La representante del grupo de las mujeres se refirió a un proyecto de conservación de la cubierta forestal en Ghana en el que se habían creado parcelas de bosque comunitarias y se habían emprendido campañas de reforestación, incrementando así la cubierta forestal y mejorando la calidad de vida de las mujeres. Se expuso la experiencia de una asociación de propietarios de bosques en Kempton (Alemania), que había logrado hacer de la ordenación sostenible de los bosques una actividad económicamente viable para los pequeños propietarios de bosques, ayudándoles a obtener beneficios mediante la comercialización de sus productos y servicios forestales ‘de la región y para la región’.

² Proyecto “Aspen Free-Air Carbon Dioxide Enrichment” (FACE), Rhinelander, Wisconsin (Estados Unidos de América). Informe de K. Percy y D. Karnosky, 2003.

19. La Vicepresidenta observó que el debate del día había sido útil para las deliberaciones de la semana. Celebró la participación de los grupos principales, que habían mostrado una actitud de colaboración tan positiva. Se habían puesto de relieve cuestiones clave, como las ventajas de la restauración de los bosques naturales, la importancia de las expectativas económicas, sociales y ambientales para la futura cubierta forestal, la creación de capacidad y la participación efectiva en la adopción de decisiones. La Vicepresidenta alentó a todos los gobiernos a tomar seriamente en consideración el debate del día en sus próximas deliberaciones.”

*Aumento de la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas
Tema 4 b)*

53. En su sexta sesión, celebrada el 28 de mayo de 2003, el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques formuló una declaración y presentó el documento E/CN.18/2003/6.

54. En la misma sesión, el Presidente de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales hizo una declaración introductoria con respecto al documento E/CN.18/2003/INF.1.

55. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), Grecia (en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión y Turquía), el Japón, el Senegal, la India, China, la República Islámica del Irán, Cuba, Noruega, Malasia, el Togo, Finlandia, los Estados Unidos de América, Australia, Nueva Zelanda y Egipto. El representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales también formuló una declaración.

Mesa redonda sobre las iniciativas regionales

56. En su novena sesión, celebrada el 30 de mayo de 2003, el Foro celebró una mesa redonda sobre las iniciativas regionales y escuchó una declaración del Presidente.

57. En la misma sesión, hicieron exposiciones los siguientes participantes: el Sr. Virgilio Mauricio Viana (Perspectiva del Amazonas), la Sra. Liza Ivanova González de Hodgson (Perspectiva centroamericana), el Sr. Peter Mayer y el Sr. Christopher Prins (Perspectiva europea).

58. A continuación se entabló un diálogo en el que participaron las siguientes delegaciones: Grecia (en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión y Turquía), el Japón, Suecia, el Senegal, Noruega, Hungría, el Congo, el Brasil, Suiza, la República Islámica del Irán y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Medidas adoptadas por el Foro

Aumento de la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas

59. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Presidente presentó un documento oficioso que contenía un proyecto de resolución titulado “Aumento de la cooperación

y la coordinación en materia de políticas y programas”, preparado tras la celebración de consultas oficiosas.

60. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase el capítulo I, sección C, resolución 3/4).

*Labor entre períodos de sesiones, incluida la reanudación del debate sobre los grupos especiales de expertos
Tema 4 e)*

Medidas adoptadas por el Foro

Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos

61. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Presidente presentó un documento oficioso que contenía un proyecto de decisión titulado “Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos”, preparado tras la celebración de consultas oficiosas.

62. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Canadá, Serbia y Montenegro y la Federación de Rusia.

63. También en la misma sesión, el Secretario hizo una declaración relativa a las posibles consecuencias del proyecto de decisión para los servicios de conferencias.

64. También en la 13ª sesión, el Foro aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas introducidas durante el debate, y recomendó su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión III).

Fecha y lugar de celebración de las reuniones los grupos especiales de expertos

65. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques formuló una declaración sobre las posibles fechas y lugares de celebración de las reuniones de los grupos especiales de expertos.

66. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la India, Suiza y Nueva Zelandia.

*Supervisión, evaluación y presentación de informes
Tema 4 f)*

67. En la 11ª sesión, celebrada el 2 de junio, el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques presentó el documento E/CN.18/2003/4.

68. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Grecia (en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión y Turquía), Suiza, el Japón, los Estados Unidos de América, el Senegal, el Brasil y el Congo.

69. También en la misma sesión, hizo una declaración el representante de la secretaría del Proceso de Teherán para los países con escasa cubierta forestal.

70. En la 12ª sesión, celebrada el 3 de junio, formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China) e Indonesia.

Medidas adoptadas por el Foro

Formato de los informes voluntarios presentados Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su cuarto período de sesiones

71. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo II, Sr. Péter Csóka (Hungría), dio cuenta de los resultados de las consultas celebradas bajo su presidencia y presentó un proyecto de decisión titulado “Formato de los informes voluntarios presentados al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su cuarto período de sesiones”, contenido en un documento oficioso.

72. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de decisión (véase el capítulo I, sección D, decisión 3/2).

Documentación examinada por el Foro

73. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Foro, a propuesta del Presidente, tomó nota de la documentación presentada en relación con el tema 4 del programa (véase el capítulo I, sección D, decisión 3/3).

Capítulo V

Otros asuntos

74. El Foro trató el tema 5 del programa, titulado “Otros asuntos”, en sus sesiones séptima y novena, celebradas los días 28 y 30 de mayo de 2003, y escuchó una declaración del Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativa a la situación de la secretaría y el fondo fiduciario.

75. En la séptima sesión, celebrada el 28 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China) y el Senegal.

76. En la novena sesión, celebrada el 30 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Suiza, Grecia (en nombre de la Unión Europea), el Brasil (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

Medidas adoptadas por el Foro

Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

77. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Sr. Gede Ngurah Swadjaya (Indonesia), moderador de las consultas oficiosas mantenidas en relación con el tema 5, dio cuenta de los resultados de las negociaciones y presentó y revisó un proyecto de resolución titulado “Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, contenido en un documento oficioso.

78. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América.

79. También en esa misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución, en su forma revisada, y recomendó su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase el capítulo I, sección A. proyecto de resolución).

Fortalecimiento de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

80. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Sr. Gede Ngurah Swadjaya (Indonesia), moderador de las consultas oficiosas mantenidas en relación con el tema 5, dio cuenta de los resultados de las negociaciones y presentó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, que figuraba en un documento oficioso.

81. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase el capítulo I, sección C, resolución 3/5).

Capítulo VI

Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones del Foro

82. En su 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Foro, a propuesta del Presidente, decidió recomendar un proyecto de decisión titulado “Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” para su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión I).

Capítulo VII

Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro

83. En su 13ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Foro tuvo ante sí un documento oficioso que contenía el programa provisional de su cuarto período de sesiones, que decidió recomendar para su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión II).

Capítulo VIII

Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones

84. En su 13ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2003, el Foro aprobó el proyecto de informe sobre su tercer período de sesiones (E/CN.18/2003/L.1), presentado por el Vicepresidente y Relator, Sr. Péter Csóka (Hungría).

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.18/2003/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/CN.18/2002/2	4 a)	Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas
E/CN.18/2003/2/Add. 1	4 a)	Adición: documento de trabajo presentado por el grupo principal de trabajadores y sindicatos forestales
E/CN.18/2003/2/Add. 2	4 a)	Adición: documento de debate preparado por el grupo principal integrado por jóvenes y niños
E/CN.18/2003/2/Add. 3	4 a)	Adición: documento de trabajo presentado por el grupo principal del sector empresarial e industrial de los bosques
E/CN.18/2003/2/Add. 4	4 a)	Adición: documento de debate presentado por la comunidad científica y tecnológica: ciencia y tecnología: asegurar el futuro de los bosques del mundo
E/CN.18/2003/2/Add. 5	4 a)	Adición: documento de debate presentado por el grupo principal de las mujeres
E/CN.18/2003/2/Add. 6	4 a)	Adición: documento de debate presentado por el grupo principal de los pequeños propietarios de bosques: establecimiento de asociaciones para una ordenación forestal sostenible
E/CN.18/2003/3	4 e)	Nota de la Secretaría sobre la labor entre períodos de sesiones, incluidos nuevos debates sobre los informes de los grupos especiales de expertos
E/CN.18/2003/4	4 f)	Nota de la Secretaría sobre el formato para la presentación voluntaria de informes al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su tercer período de sesiones
E/CN.18/2003/5	3 a) ii)	Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación: salud y productividad de los bosques
E/CN.18/2003/6	4 b)	Nota del Secretario General sobre el aumento de la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas
E/CN.18/2003/7	3 a) i)	Informe del Secretario General sobre los aspectos económicos de los bosques
E/CN.18/2003/8	3 a) iii)	Informe del Secretario General sobre la conservación de la cubierta forestal para satisfacer las necesidades actuales y futuras

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.18/2003/9 y Corr.1	4 f)	Carta de fecha 1º de abril de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2003/10	3	Carta de fecha 3 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2003/11	3	Nota verbal de fecha 23 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2003/12	2	Nota de la Secretaría sobre la acreditación de organizaciones intergubernamentales ante el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2003/L.1	8	Proyecto de informe del Foro sobre su tercer período de sesiones
E/CN.18/2003/CRP.1	4 a)	Resumen del diálogo entre las distintas partes interesadas preparado por el Presidente
E/CN.18/2003/INF. 1	4 b)	Documento de información sobre el Marco de la Asociación de Colaboración en cuestiones forestales para 2003

03-40441 (S) 150703 160703

